



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3872 Fecha: 28/01/2019

Resolución Ministerial

N° 027 -2019-MINCETUR

Lima, 28 de enero de 2019

VISTO, el Memorándum N° 018-2019-MINCETUR/SG/OGI/OI de la Oficina de Informática del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) y modificatorias, dicha entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, la ley N° 27658, ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el Decreto N° 033-2018-PCM, crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración Pública, en tanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y tecnologías digitales en las entidades del Estado, que ayude a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías, recoja las recomendaciones de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, en materia de Gobierno Digital, de tal manera, que se asegure la eficacia y eficiencia en la administración Pública con el uso adecuado de las mismas, así como también el desarrollo del Gobierno Digital y la transformación digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-2018-MINCETUR, se crea el Comité de Gobierno Digital del MINCETUR, el cual está conformado por el Secretario (a) General, en representación del Titular de la Entidad, quien además preside el comité; el Líder del Gobierno Digital, a cargo del Asesor I del Gabinete de asesores del Despacho Ministerial; el Director (a) General de la Oficina de Informática; el Director (a) de la Oficina de Personal; el Director (a) General de la Oficina General de Administración y el Oficial de seguridad de la Información, quien actúa como secretario técnico;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3872 Fecha: 08/01/2019

Que, a través del documento del visto; la Oficina de Informática del MINCETUR, solicita e informa al despacho de Secretaría General del MINCETUR, la necesidad de actualización de los representantes del Comité de Gobierno Digital del MINCETUR;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar la modificación de la Resolución Ministerial Nº 250-2018-MINCETUR, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

De conformidad con la ley Nº 27658, ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la ley Nº 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la ley Nº 27790, ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo Nº 005-2002-MINCETUR, el Decreto Nº 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y la Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución Ministerial Nº 250-2018-MINCETUR, que crea el Comité de Gobierno Digital del MINCETUR; los cuales quedan en los siguientes términos:

- Secretario (a) General, en representación del Titular de la Entidad, quien Preside el Comité.
- Director (a) General de la Oficina de Informática, como líder del Gobierno Digital.
- Director (a) de la Oficina de Informática.
- Director (a) de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.
- Director (a) de la Oficina de Personal.
- Oficial de seguridad de la Información quien actúa como Secretario Técnico.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto el artículo sexto de la Resolución Ministerial Nº 250-2018-MINCETUR.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo